HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 570

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU REPUDIO AL VETO DEL PRESIDENTE JAVIER MILEI A LA LEY DE FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO Y A LA LEY DE EMERGENCIA PEDIÁTRICA.-

570

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

16

San Isidro, 29 de Mayo de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El reciente veto presidencial a la Ley de Financiamiento Universitario y a la Ley de Emergencia Pediátrica, que garantizaban recursos para las universidades públicas del país y para el Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", y;

CONSIDERANDO:

Que la educación pública constituye un pilar fundamental para el desarrollo humano, social y económico de nuestra Nación, siendo motor de igualdad de oportunidades y movilidad social ascendente;

Que el desfinanciamiento de las universidades públicas atenta directamente contra el derecho a estudiar de millones de jóvenes argentinos y compromete la calidad académica y científica;

Que el Hospital Garrahan es un centro de referencia nacional y regional en materia de salud pediátrica, cuya labor diaria salva miles de vidas y acompaña a las familias en momentos de extrema vulnerabilidad;

Que el veto presidencial implica recortar recursos esenciales para garantizar la salud de los niños, niñas y adolescentes, lo cual representa un retroceso inaceptable en materia de derechos humanos básicos;

Que tanto la educación como la salud pública son responsabilidades indelegables del Estado y deben ser defendidas por todos los sectores políticos y sociales;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

570

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

16

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Expresar su más enérgico repudio al veto del presidente Javier Milei a la Ley de Financiamiento Universitario y a la Ley de Emergencia Pediátrica, por considerar que dichas medidas afectan gravemente a la educación pública y a la salud de los niños en la Argentina.-

Artículo 2°: Manifestar su solidaridad con las universidades públicas nacionales, sus docentes, estudiantes y trabajadores, así como con el Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", sus profesionales y familias asistidas.-

Artículo 3°: Remitir copia de la presente Resolución al Congreso de la Nación.-

Artículo 4°: De forma.-

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/09/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 18 de SEPTIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 SEP 2025
Hora 9:54
RECIBIDO